

Fecha de invitación: 21 de agosto del 2023

Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0074 realizado para la Adquisición Acondicionador de Aire Segunda Convocatoria.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería el siguiente ítem:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones
1	40101701	1.00	Unidad	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	<ul style="list-style-type: none"> * Tecnología Inverter * Tipo manejadora * Marca de origen en EEUU * Capacidad: 5 toneladas * Eficiencia SEER 18 o superior * 2 años de garantía en piezas y servicios * Voltaje: 220v * Refrigerante 410 * Condensador de cobre * Incluye Desinstalación de la unidad existente * Desinstalación y sustitución de ducto, material en p3 y acoplamiento óptimo para eficientizar la climatización del área. * Incluye, Instalación en oficina TSS Puerto Plata, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad y terminación final del área intervenida. * Termostato smart * Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o inglés



Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden Llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	Qualipliers, EIRL	132130847	92834
Portal	Security Guards JLF, SRL	132558202	105719
Portal	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417	15597
Portal	Sertedi, SRL	131656392	84863

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documentación Subsanable	Qualipliers, EIRL	Security Guards JLF, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	Sertedi, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Subsanado	Subsanar, envío otra empresa	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Subsanado	Subsanar	Cumple	Subsanar
Compromiso Ético Proveedores	Subsanado	Subsanar	Cumple	Cumple

Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	Incluido en nuestro registro	Incluido en nuestro registro	Cumple	Incluido en nuestro registro
--	------------------------------	------------------------------	--------	------------------------------

Revisión Documentación Técnica

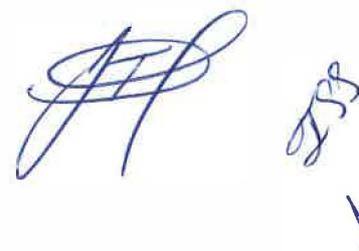
Documentacion No Subsanable	Qualipliers, EIRL	Security Guards JLF, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	Sertedi, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes, los cuales deben estar TODOS por escrito en la propuesta técnica, indicando marca y modelo de cada producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Imágenes y descripción técnicas del artículo ofertado	Cumple	No cumple, no envió	No cumple, no envió	Cumple
Ficha Técnica del fabricante del producto	Cumple	No cumple, no envió	No cumple, no envió	No cumple, no envió
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización.	Cumple	No cumple, envió el de otra empresa	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Item	Cantidad Solicitada	Descripción	Requisito Minimos	Qualipliers, EIRL
1	1	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	Tecnología Inverter	Cumple
			*Tipo manejadora	Cumple
			* Marca de origen en EEUU	No cumple con la procedencia
			*Capacidad: 5 toneladas	Cumple
			*Eficiencia SEER 18 o superior	Cumple
			*2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple
			*Voltaje: 220v	Cumple
			*Refrigerante 410	Cumple
			*Condensador de cobre	Cumple
			* Incluye Desinstalación de la unidad existente	Cumple
			*Desinstalación y sustitución de ducto, material en p3 y acoplamiento óptimo para eficientizar la climatización del área.	Cumple
			* Incluye, Instalación en oficina TSS Puerto Plata, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad y terminación final del área intervenida.	Cumple
			*Termostato smart	No especifica
*Manual de operaciones o funcionamiento	No especifica			

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

- Security Guards JLF, SRL, Comercial Ferretero E. Pérez, SRL y Sertedi, SRL no cumplen con las documentaciones solicitadas.
- Qualipliers, EIRL no cumple con los requisitos técnicos solicitados.



CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0074 realizado para la Adquisición Acondicionador de Aire Segunda Convocatoria.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0074 Adquisición Acondicionador de Aire Segunda Convocatoria en virtud de que las empresas participantes no cumplieron con la remisión de documentación no subsanable.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.



TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (31) de agosto 2023.

Elaborado por:



Isaira Soto

Analista Interina de Compras y Contrataciones

Revisado por:



Elizabeth Núñez

Encargada G.p.o. de Compras y Contrataciones

Aprobado por:



Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:



José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

